

Por Decreto nº14187 de fecha 23 de diciembre de 2014, el Sr. Concejal Delegado del Área de Hacienda y Función Pública, ha resuelto lo siguiente:

"Visto el expediente número 19/2014, relativo a la contratación del servicio de limpieza de las dependencias de los Parques de Bomberos, lote 11, y atendido que:

1º.- Por Acuerdo de la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2014, se aprobó el expediente de contratación y la apertura del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato, así como los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas y el gasto correspondiente con cargo a los presupuestos, 2015 y 2016.

2º.- Convocada la licitación pública, se recibieron proposiciones de las mercantiles: ROYAL CLEAN, S.L., FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L., INTEGRACIÓN Y LIMPIEZA LINTE CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L., UNIÓN INTERNACIONAL DE LIMPIEZA, S.A., INSERTA INNOVACIÓN SOCIAL, S.L., ANTON CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L., ROYAL SERVICIOS INTEGRALES, S.L. y SERVICIOS OSGA, S.L..

3º.- En sesión pública celebrada el 10 de diciembre de 2014, la Mesa de Contratación procedió a la apertura de las proposiciones, sobres 1 y 3, con el siguiente resultado:

Sobre 1.- Todas las empresa presentan la declaración responsable de su representante, de que la empresa reúne los requisitos de capacidad y solvencia exigidos para contratar con la administración, incluyendo una referencia expresa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, conforme se establece en el apartado F. del CCP.

Sobre 2.- Con las proposiciones económicas que a continuación se indican:

1	2	3	4	5	6	7	8
FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.	INTEGRACIÓN Y LIMPIEZA LINTE CEE, S.L.	UNIÓN INTERNACIONAL DE LIMPIEZA, S.A.	ROYAL CLEAN, S.L.	INSERTA INNOVACIÓN SOCIAL, S.L.	ANTON CEE, S.L.	ROYAL SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	SERVICIOS OSGA, S.L.
97.830,18	97.485,96	93.540,00	92.850,00	82.248,00	104.900,00	104.999,00	82.106,80

4º.- En reunión celebrada el día 16 de diciembre de 2014, la Mesa de Contratación procedió al examen de las ofertas y acordó rechazar la proposición de ANTON CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L., que incluye un desglose del importe de la oferta por anualidades, que el pliego no exige, y, en cambio, no aporta el desglose de los costes integrantes de la oferta, que, como requisito imprescindible para su admisión, establece el apartado B del CCP. A continuación y, después de comprobar que ninguna de las ofertas admitidas incurre en baja desproporcionada o anormal, la Mesa, por unanimidad, acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato del lote 11, el servicio de limpieza en las dependencias de los Parques de Bomberos, a SERVICIOS OSGA, S.L., que oferta el precio más bajo, siendo éste el único criterio que para la adjudicación del contrato el pliego establece, en el importe de 82.106,80 € y 17.242,43€ de IVA.

5º.- La empresa propuesta como adjudicataria ha presentado dentro del plazo establecido al efecto, la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en las cláusulas 6.3.2. y 6.5.3. del PCAP, y se ha comprobado su vigencia en el momento de la finalización del plazo para la presentación de las ofertas conforme se establece en el apartado M del CCP.

6º.- De conformidad con la disposición adicional segunda, apartado 3, del TRLCSP, el órgano competente para la adjudicación del contrato es la Junta de Gobierno Local, competencia que para este contrato tiene delegada en el Ilmo. Sr. Concejales Delegado del Área de Hacienda y Función Pública, en virtud del Acuerdo de fecha 14 de noviembre de 2014.

En virtud de lo anterior, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación celebrado.

SEGUNDO.- Ratificar el acuerdos de la Mesa de Contratación de rechazar la oferta de la empresa ANTON CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L.

TERCERO.- Adjudicar a SERVICIOS OSGA, S.L., con domicilio en Polígono Portalada, C/ Portalada, 50 G-4 26006-Logroño y C.I.F. B26384560, el contrato del lote 11 – el servicio de limpieza en las instalaciones de los Parques de Bomberos – en el importe de 82.106,80 € y 17.242,43 € de IVA.

CUARTO.- El contratos se ejecutará de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y en la oferta de la empresa.

QUINTO.- Para hacer frente al importe del contrato, se comprometerá un gasto de 99.349,24 €, con cargo a la aplicación 08/1351/22700 de los ejercicios presupuestarios 2015 y 2016, 49.674,62 en cada ejercicio.